



RESOLUCION GERENCIAL N° 139-2019-GM-MDC

Cocachacra, 27 de Junio del 2019

VISTO:

El Informe N° 211-2019-ASC/GPSDEL/MDC, presentado por el Jefe del área de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Cocachacra, quien hace llegar el plan de trabajo denominado: **"SEGUNDA CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019 DEL DISTRITO COCACHACRA"** Informe N° 0351-2019-GPSDEL/MDC, Proveído N° 1198-2019-GM/MDC, Informe N° 369-019-GPP/MDC, Proveído N° 1212-2019-GM/MDC, Informe N° 308-2019-GAJ-MDC; y,

CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Perú, modificado por la Ley N° 28607 y 30305 Ley de reforma constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, mediante Informe N° 0211-2019-ASC/GPSDEL/MDC, presentado por el Jefe del área de Seguridad Ciudadana, hace llegar el plan de trabajo denominado **"SEGUNDA CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019 DEL DISTRITO COCACHACRA"** cuyo objetivo es promover la participación de la población y de esta manera recoger las propuestas que plantee nuestra sociedad para mejorar las condiciones de la seguridad en nuestro Distrito, y cuyo monto programado es la cantidad de S/.420.00 (cuatrocientos veinte con 00/100 soles)

Que, mediante Informe N° 0351-2019-GPSDEL/MDC, la Gerencia de Desarrollo Social solicita a Gerencia Municipal, la aprobación del Plan de Trabajo denominado **"SEGUNDA CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019 DEL DISTRITO COCACHACRA"**

Que, con Proveído N° 1198-2019-GM/MDC, la Gerencia Municipal remite el expediente a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicitando un informe de disponibilidad presupuestaria.

Que, mediante Informe N° 369-019-GPP/MDC, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa que para el cumplimiento del plan de trabajo presentado, se ha procedido a la revisión del PIA 2019, se cuenta con la Meta 0016 "Gestión Administrativa", por lo que da la disponibilidad presupuestaria, por un monto de S/.420.00 (cuatrocientos veinte con 00/100 soles) afectando los recursos del rubro 08 Impuestos Municipales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2019-MDC de fecha 11 de Enero del 2019 se delegan funciones en la Gerencia Municipal en materia administrativa y en concordancia con la normativa antes expuesta.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo **"SEGUNDA CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2019 DEL DISTRITO COCACHACRA"** presentado por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Cocachacra por un monto de S/.420.00 (cuatrocientos veinte con 00/100 soles)

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Cocachacra la ejecución y cumplimiento a lo dispuesto en la presente conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Antonio N. Rodríguez Ramírez
GERENTE MUNICIPAL